

# PREGUNTAS FRECUENTES

-¿Cuál es el periodo en el que no se pueden quemar residuos agrícolas?

Desde el 1 de junio al 30 de septiembre está prohibida la quema de despojos agrícolas y rastrojeras, al estar en vigor en Castilla-La Mancha la campaña de alto riesgo para la prevención y extinción de incendios forestales. Y a partir de esa fecha con permiso de la Administración.

-¿A partir de cuándo se pueden arar los rastrojos?

A partir del 1 de septiembre, para no incumplir la condicionalidad, respetando las Ordenanzas municipales sobre pastos y rastrojeras.



CIUDAD REAL